



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 4 DE SEPTIEMBRE AÑO 2017
PARA EL PERÍODO ADMINISTRATIVO 2014 – 2019
N° 17 – 2017**

En la ciudad de Tena, capital de la provincia de Napo, siendo el cuatro de agosto del año dos mil diecisiete, a las 12h13 horas, previa la constatación del quórum legal reglamentario y lectura de la convocatoria, se instala en Sesión Extraordinaria el Concejo Municipal de Tena, bajo la dirección del Alcalde Prof. Kléver Ron, con la asistencia de las señoras Concejales y señores Concejales: Vicealcalde Arq. César Raúl Gonzalo Baquero Borbúa, Lic. Hugo Alvarado Andi, Ing. Mario Andrade Hidalgo, Sr. Wilson Fiallos Barroso, Ab. Jimmy Xavier Reyes Mariño, Ab. Norma Rodríguez Velasco, Lic. Germania Tapuy Andi. Actúa como Secretario del Concejo el Ab. Alan Lovato Hidalgo. Asisten además los señores Directores y Técnicos, Ab. Esther Paucay, Arq. Mauricio Ruiz, Ing. Fabián Rivadeneyra, Ing. Laura Querido, Ing. Yadira Loaiza, Lic. Renán Quilumba, Msc, Marco Araujo, Ing. Mauricio Carrera, Arq. Ronal Roldán, Ing. Eduardo Narváez.

Se procede a dar tratamiento al Orden del Día.

POR SECRETARÍA: se da a conocer el único punto a tratarse en esta sesión extraordinaria el mismo que señala:

ORDEN DEL DÍA:

Conocimiento de la Resolución de Declaratoria de Emergencia Cantonal, tomada por el señor Alcalde Prof. Kléver Ron, en razón de los hechos ocurridos por el desbordamiento de los Ríos, Pano, Tena y Colonso.

POR SECRETARIA se da lectura a la resolución de declaratoria de emergencia emitida por el Señor Alcalde Prof. Kléver Ron, de fecha 3 de septiembre del año 2017.

EL SEÑOR ALCALDE señala que la presente resolución es un refuerzo más de la declaratoria de emergencia implementada en meses anteriores, ampliando la legalidad y exigencia para las instituciones que se quiera acudir y de los requerimientos que se tengan que plantear, porque la declaración de emergencia también obedece para que la prefectura también asista con el mejoramiento de vías y puentes, igualmente las otras intuiciones como el MTOP o MIES puedan tener una atención inmediata. Señala también que ha recibido una llamada del Gerente del Banco de Desarrollo para expresar su apoyo con nuestra población con la posibilidad de alternativas de ayuda. Menciona también que se le manifestó que el empeño de la Municipalidad es la construcción del reservorio y al tener el estudio el mismo banco puede subsidiar un 50 % de la diferencia que hoy hace



falta. Comenta también sobre la llegada del señor Presidente de la República del Ecuador, Lic. Lenín Moreno en los próximos días. Hace conocer que el malecón escénico de la ciudad esta operativo en su totalidad para dar alegría a nuestro pueblo. Señala además su compasión por las familias que han sufridos daños en el menaje de sus hogares. Pone a consideración la resolución y los caminos a seguir posteriormente.

EL SEÑOR VICEALCALDE GONZALO BAQUERO resalta la predisposición de todos los empleados y trabajadores que estuvieron desde el día domingo dispuestos a colaborar, hechos que satisface porque lo hacen desinteresadamente. Sobre el malecón se ha visto la bondad de la obra porque no solamente es para recreación, en el proceso constructivo se reforzó los muros de gaviones que estaban a punto de colapsar y de esta manera soportó el embate de la naturaleza. Menciona que se está fallando en las alarmas tempranas y opina que es necesario estar previsto para que la población este precavida y lista para desalojar, porque el agua alcanzó los niveles máximo de inundación. Opina que a futuro cada grupo debe saber qué funciones realizar desde el Municipio.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON FIALLOS felicita la inmediata labor, recorriendo las partes afectadas conjuntamente con el señor Gobernador. Expresa su sentir al no poder llegar a los sitios para motivar a la gente, pero la lluvia era constante por mas de cuatro horas al ver en las redes sociales lo acontecido le causó impotencia al ver que la gente pedía auxilio de un lado y otro solicitando la presencia de los bomberos. Resalta la mano solidaria de los conciudadanos que se hizo presente en esos momentos. Considera que se realice un evento cultural para juntar la ayuda solidaria y pone a disposición su contingente para seguir ayudando en lo que se pueda.

LA SEÑORA COCNEJALA NORMA RODRÍGUEZ se solidariza con los afectados y felicita al señor Alcalde por la calidad de la obra porque no ha sufrido daños mayores. Aspira que de parte del Gobierno Central llegue el apoyo necesario para solucionar el tema del agua. Tena se ha caracterizado por ser solidarios y en la actualidad la gente está unida dándonos la mano unos con otros. Menciona su preocupación por la pérdida de una vida en el sector de Terere y le queda la inquietud de saber qué pasará con la gente que habita ese lugar.

EL SEÑOR ALCALDE señala que el fallecimiento del conciudadano no está determinada la causa del mismo por parte de la Secretaría de Riesgos y de Salud, presumiendo que la persona fallecida se encontraba en estado etílico y no pudo darse cuenta de lo que estaba sucediendo. Considera que en algunos tramos se debe levantar los muros de contención para dar un mejor soporte, principalmente donde afecta las viviendas.

EL SEÑOR CONCEJAL JIMMY REYES agradece la solidaridad del señor Alcalde y menciona que lo acontecido fue similar a lo pasado en el año 2010 y muy penoso por la pérdida de una vida. Llama la atención de aquella gente de mala fe, que en vez de ocuparse por lo sucedido, se preocupaba más por la situación del malecón y



es indignante porque lo físico se puede recuperar pero la afectación de gente fue salvada en algunos casos por los Kayakeros. Menciona que se debe considerar dragar los ríos, que haya los sistemas de alarmas y tomar cartas en el asunto sobre el tema del agua, el puente de la perimetral y el mecanismo que adoptará el municipio a futuro. Concluye felicitando la actuación del señor Alcalde por dar las instrucciones correspondientes y presidiendo el COE cantonal para aplacar ese momento indeseable que se vivió.

EL SEÑOR CONCEJAL MARIO ANDRADE felicita el accionar del ejecutivo que fue a favor de la ciudadanía. Señala que el desbordamiento de los ríos causó una tremenda inundación. Opina que con la declaratoria de emergencia se puede conseguir recurso extras dada la coyuntura con el señor Presidente y Banco del Desarrollo para no descuidar a nuestra ciudad y Cantón.

EL SEÑOR ALCALDE hace conocer que han recibido la solidaridad de todas partes con voces de ayuda que anima. Resalta la ayuda de los soldados de la Brigada de Pastaza que se han hecho presentes, no sin antes mencionar que la dificultad está en la limpieza interna de las casas. Es decir se ha sentido el cariño y están consientes de los gestos de solidaridad.

LA PROCURADORA SÍNDICA MUNICIPAL ESTHER PAUCAY menciona que la resolución es para conocimiento del Concejo y señala además que es necesario que se conozca que los bienes muebles no se han perdido de acuerdo a la mesa de infraestructura y lo ocurrido son afectaciones y no damnificados porque no han perdido sus viviendas. Efectivamente el señor Alcalde en uso de sus atribuciones como Presidente del COE cantonal, tomó la decisión de Declarar en Estado de Emergencia y es por ello que cada una de las Direcciones, Coordinaciones y Subsecretarías que se encuentran del Ejecutivo desconcentrado en la Provincia de Napo y en el cantón Tena en particular pueden tomar sus decisiones para movilizar sus recursos que es lo necesario, primordial, emergente para que puedan hacer las contrataciones respectivas y poder mitigar la emergencia. Cita que en la Ley de Contratación, el COOTAD y el manual de Riesgos indican la toma de decisiones del ejecutivo cantonal que lo hará conocer en la próxima sesión de concejo.

EL SEÑOR ALCALDE resalta el poner a consideración de la Cámara Edilicia la decisión tomada y aspira que no solo sea de conocimiento sino también de aprobación para que tenga un mayor sustento.

LA PROCURADORA SÍNDICA MUNICIPAL ESTHER PAUCAY señala que de acuerdo a la Ley, no amerita porque la decisión corresponde al ejecutivo, por las atribuciones que la establece el artículo 60 literal p). Señala además que para mitigar toda la emergencia y una vez que se supere y determinado en un plazo de 90 días y de acuerdo a los procesos se revisará si es necesario ampliar el tiempo de las contrataciones para poder palear esta emergencia. Indica que se presenta el informe tanto para el señor Alcalde como al concejo también, para que el mismo sea remitido al portal del SERCOP y legalizar todas las contrataciones directas que se puedan realizar. Es por ello que el señor Alcalde ha indicado que dentro de



la resolución, esas contrataciones se las realizará en el marco de la Ley y con personas naturales o jurídicas que en este momento cuenten con la solvencia principalmente económica y de esta manera se les haga las cancelaciones respectivas.

La Cámara Edilicia por unanimidad y,

CONSIDERANDO

Que, como es de conocimiento público las fuertes lluvias del día sábado 2 de septiembre de 2017, ha provocado el crecimiento y desbordamiento de los ríos Pano, Tena y Colonso, y de varios esteros afluentes de estos ríos produciendo graves daños en el sistema de captación y en la planta de tratamiento del sistema de Agua Potable "Colonso"; así como también en las redes de conducción del agua potable que evita abastecer del servicio del líquido vital a las parroquias de Tena, Puerto Napo y Muyuna. De igual forma se ha producido averías y destrucción de varias vías de la ciudad especialmente del acceso Sur de la ciudad, puente de la Av. Perimetral y de la Vía Muyuna;

Que, en las riberas de los ríos Pano y Tena, en donde funcionan balnearios Turísticos se ha producido la destrucción total de los muros de protección existentes provocando daños y pérdidas materiales a la población que viven en las orillas de los ríos así como a distintos barrios de la ciudad de Tena;

Que, los hechos acontecidos el día sábado 2 de septiembre de 2017, en el cantón Tena, constituyen un caso de fuerza mayor, que no pudo ser previsto por las autoridades del Gobierno autónomo Descentralizado Municipalidad de Tena,

Que, en el ejercicio de las facultades establecidas en el literal p) del Artículo 60 del Código Orgánico de Organizacional Territorial, Autonomía Y



GAD Municipal
DE TENA

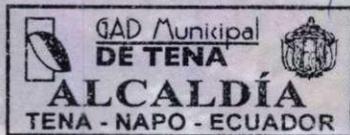
Descentralización; artículo 6 numeral 31
y el artículo 57 de la Ley Orgánica del
Sistema Nacional de Contratación
Pública,

RESUELVE:

Conocer la resolución de declaratoria de emergencia emitida por el Señor
Alcalde Prof. Kléver Ron, de fecha 3 de septiembre del año 2017.

Concluido el Orden del Día, siendo las 12H53 del lunes 4 de septiembre del 2017,
el SEÑOR ALCALDE declara clausurada la sesión extraordinaria, firmando para
constancia con el Director de Secretaría General que certifica.

Prof. Kléver Ron
ALCALDE DEL CANTÓN TENA



Ab. Alan Lovato H.
SECRETARIA GENERAL

